



En cumplimiento a ordinal QUINTO de *Trigésimo Noveno Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2021, se pone a disposición el listado de los pequeños negocios de barrio con máximo 3 trabajadores, que podrán operar en el Centro Histórico de la Ciudad de México con la modalidad de venta en línea o vía telefónica y realizar la entrega de mercancía en sitio.

	Lavanderías
	Tintorerías
	Jarcierías
	Refaccionarias
	Revistas y periódicos
	Tlapalería
	Ferretería
	Papelería
	Carpintería
	Herrería
	Venta y reparación de bicicletas